

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Economía y Hacienda

**3949** *Dirección General de Patrimonio y Contratación.- Resolución de 29 de junio de 2010, por la que se delega en el Director General de Energía la competencia para la contratación centralizada del suministro de energía eléctrica.*

El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 17 de junio de 2010, adoptó el acuerdo de declarar la contratación centralizada del suministro de energía eléctrica de los edificios administrativos utilizados por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, y de aquellos otros edificios destinados por ésta a la prestación de un servicio público.

Así mismo, el Gobierno, atendiendo a que la Consejería de Empleo, Industria y Comercio es el Departamento encargado de la gestión de los servicios y competencias en materia de energía, consideró oportuno en dicho acuerdo que, por razones de eficiencia, la Dirección General de Energía lleve a cabo la contratación centralizada del citado suministro de energía eléctrica, previa la oportuna delegación de tal competencia por parte de la Dirección General de Patrimonio y Contratación.

Visto que el artículo 28.5.c) del Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía y Hacienda, aprobado por el Decreto 12/2004, de 10 de febrero, atribuye a la Dirección General de Patrimonio y Contratación

la contratación centralizada de aquellos servicios y suministros que acuerde el Gobierno.

Visto que el artículo 31.3 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, dispone que el ejercicio de las competencias propias podrá ser delegado en el órgano que, por la aplicación del principio de eficacia, sea más idóneo para ello, y visto el pronunciamiento al respecto contenido en el citado acuerdo del Gobierno.

En virtud de las competencias que me confieren los preceptos citados,

#### R E S U E L V O:

Primero.- Delegar en el Director General de Energía del Gobierno de Canarias el ejercicio de la competencia centralizada del suministro de energía eléctrica de los edificios administrativos utilizados por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, y de aquellos otros edificios destinados por ésta a la prestación de un servicio público.

La presente delegación lleva implícita la aprobación del gasto inherente a la contratación centralizada.

Segundo.- La presente Resolución surtirá efectos desde su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de junio de 2010.-  
El Director General de Patrimonio y Contratación,  
Antonio Manuel Vera Aguiar.